



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.384**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 12 de Septiembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 100 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. / De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- / \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. / De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- / \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2675 del 09/09/14 - M.D.H. - Comisión Oficial - Localidad de Bermejo Estado Plurinacional de Bolivia - María Genoveva Valdemarín y otros	6083
N° 2676 del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adopción de Medidas tendientes a la Liquidación de los Entes Residuales del Instituto Provincial de Seguros de Salta - Ex Eanco Provincial de Salta y Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social	6084
N° 2678 del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa al Dr. César Rodrigo Martínez Urquiza, en el cargo de Liquidador de los Entes Residuales del Instituto Provincial de Seguros de Salta, Ex Banco Provincial de Salta y Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social	6085
N° 2683 del 10/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Fiesta Patronal en Honor al Señor y a la Virgen del Milagro, en la Localidad de Rivadavia, Municipio Rivadavia Banda Sur	6085
N° 2684 del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de servicios - Srta. Verónica Alejandra López	6086
N° 2685 del 10/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Fiesta de Encuentro de los Estudiantes de Colegios Secundarios, llevada a cabo en la Localidad de Rivadavia, Municipio Rivadavia Banda Sur	6086
N° 2686 del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Autoriza Adquisición a favor de la Provincia de Salta de Inmuebles ubicados en la Localidad de Cafayate - Instalación Nueva Terminal de Omnibus	6087
N° 2687 del 10/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Fiesta Patronal en Honor a San Miguel Arcángel", en la Localidad El Bordo - Dpto. General Güemes"	6088
N° 2688 del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transfiere Bienes Muebles a favor de la Dirección de Cuerpo Penitenciario del Servicio Penitenciario de la Pcia.	6089
N° 2689 del 10/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2014"	6090
N° 2690 del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Delega en el C.P.N. Ricardo Silvestre Aybar, Secretario de Asuntos Municipales, la Firma de la Documentación Técnica de Trámites y Rendiciones del Plan Nacional "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"	6090
N° 2691 del 10/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "XX Edición de la Fiesta del Campesino", en la Localidad de Los Blancos, Municipio Rivadavia Banda Norte"	6091
N° 2692 del 10/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Crea Unidad Educativa en la Localidad de Urundel - Dpto. Orán - Aprueba Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4850 y Designa personal de Maestranza	6091
N° 2694 del 10/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos y divisiones en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Superior	6092
N° 2696 del 10/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Incorpora Personal al Programa de Inserción Laboral, en el Marco del Convenio N° 40/13 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo"	6093

Pág.

N° 2697 del 10/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Expedición Nacional Aconcagua 2015 - Doná Sandre, Doná Vida"	6094
N° 2698 del 10/09/14 - M.S.P. - Declara Extinguida la Relación de Empleo Público de Personal del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal	6095
N° 2710 del 10/09/14 - M.S.P. - Confirma personal en planta permanente en Hospitales Públicos de Autogestión	6095

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2674 del 09/09/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. Verónica Valdez	6096
N° 2677 del 10/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Javier Zárate	6096
N° 2679 del 10/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Teresa Marrupe	6096
N° 2680 del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Autoriza comisión de servicios - Dr. Rodrigo Martín Erazo Schmidt	6096
N° 2681 del 10/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Rosario López Cross	6096
N° 2682 del 10/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Asigna al Sr. Carlos Lecuona de Prat - Adicional Dcto. N° 3901/12	6097
N° 2693 del 10/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Juan Manuel Audisio	6097
N° 2695 del 10/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Felisa Báez	6097
N° 2699 del 10/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Paulo Ramos	6097
N° 2700 del 10/09/14 - M.C. y T. - Otorga beneficio de reconocimiento al mérito artístico - Sra. María Isabel Gervino	6097
N° 2701 del 10/09/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Escribana Natalia Jimena Sabate	6097
N° 2702 del 10/09/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Daniel Alejandro Martínez	6098
N° 2703 del 10/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sr. Esteban Daniel López Soto	6098
N° 2704 del 10/09/14 - M.S.P. - Prórroga de afectación - Licenciada María Gabriela Vuistaz Serrano	6098
N° 2705 del 10/09/14 - S.G.G. - Rechaza recurso de reconsideración en contra del Dcto. N° 3.837/13, interpuesto por la Sra. Sandra Elizabeth Solis	6098

RESOLUCION

N° 100043536 - Ministerio de Justicia N° 119/2014	6098
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043606 - SPC - Secretaría Gral. de la Gobernación N° 212/14	6101
N° 100043595 - Municipalidad de Tartagal - Expte. N° 07/14	6102
N° 100043590 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 57/14	6102
N° 100043581 - U.C.E.P.E. Salta - N° 31/14	6102
N° 100043580 - U.C.E.P.E. Salta - N° 32/14	6103
N° 100043579 - U.C.E.P.E. Salta - N° 29/14	6103
N° 100043576 - Universidad Nacional de Salta - N° 03/14	6104
N° 100043478 - Universidad Nacional de Salta - N° 02/14	6104
N° 100043268 - Universidad Nacional de Salta N° 01/2.014	6105

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100043608 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 50/2.014	6106
---	------

Fág.

N° 100043601 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 07/2014	6106
N° 100043582 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 47/2014	6106

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400005269 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2307/14	6107
N° 100043599 - Ministerio de Salud Pública N° 77/14 - Adjudicación	6107
N° 100043598 - Ministerio de Salud Pública N° 88/14 - Adjudicación	6107
N° 100043597 - Ministerio de Salud Pública N° 109/14 - Adjudicación	6108
N° 100043596 - Ministerio de Salud Pública N° 328/14 - Adjudicación	6108
N° 100043593 - Dirección de Vialidad de Salta N° 101/2.014	6108

COMPRAS DIRECTAS

N° 100043600 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 59/14 con Precio Testigo	6109
N° 100043588 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 90/14 - Adquisición	6109
N° 100043587 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 83/14 - Adquisición	6109
N° 100043586 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 77/14 - Adquisición	6109
N° 100043585 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 67/14 - Adquisición	6110
N° 100043584 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 66/14 - Adquisición	6110

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100043557 - Secretaría de Recursos Hídricos - José Eduardo Petracchini - Expte. N° 0090034-83067/13 -Catastro N° 1242 - Dpto. La Candelaria - Margen Izquierda Rio La Candelaria	6110
N° 400005250 - Secretaría de Recursos Hídricos - Silvia Mabel Valdez - Expte. N° 0090034-90425/14 - Catastro N° 7433 - Dpto. Orán, Rio Colorado	6111
N° 100043489 - Secretaría de Recursos Hídricos - Lisandro Nazar Reyes - Expte. N° 0050034-28873/10 -Catastro N° 16399 - Arroyo Las Tortugas Margen Izquierda Dpto. Anta	6111

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100043567 - Unidad Provincial de Regularización Dominial - Inmueble Ubicado en Radio Colon N° 2315 - B° Araoz - Dpto. Capital - Cita a la Titular del Dominio Sra. Herrera Filipoff, Raquel Eugenia - Expte. N° 0110011-94759/2014-0	6111
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100043318 - Don Guillermo II - Expte. N° 22.099 - Dpto. Gral. Güemes	6112
---	------

SENTENCIAS

N° 400005274 - Tribunal de Juicio - Sala IV - Isidoro Colque - Expte. N° 1930/12	6112
N° 400005273 - Tribunal de Juicio - Sala IV - Rodrigo Franco Molina - Expte. N° 2.113/13	6112
N° 400005270 - Tribunal de Juicio - Sala I - Molina, Roberto Cristóbal - Causa N° 19670/13	6113
N° 100043602 - Tribunal de Juicio - Sala I - Distrito Judicial Tartagal - Díaz Héctor Rolando - Expte. N° 73475/14 - Tartagal	6113

SUCESORIOS

Pág.

N° 400005271 - Alberti, Ángela - Expte. N° 470.764/14	6113
N° 400005268 - García, Ana - Expte. N° 16.937/14 - San José de Metán	6113
N° 400005267 - Moreno, José María - Expte. N° 2-477188/14	6114
N° 100043605 - Morales, Nemesio - Expte. N° 467.180/14	6114
N° 100043591 - Salazar, Raúl Bernardino - Expte. N° 17.127/14 - San José de Metán	6114
N° 100043583 - Moreno, Menando - Expte. N° 2321/13 - San Ramón de la Nueva Orán	6114
N° 400005264 - Rivas, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro - Expte. N° 666/13 - J.V. González	6114
N° 400005263 - Brandan Dulcidio - Expte. N° 53.164/77	6115
N° 400005262 - Núñez, Hevelia María Evangelina - Expte. N° 465365/14	6115
N° 400005261 - Arias, Escolastico - Expte. N° 476.240/14	6115
N° 400005259 - Córdoba Aniceto - Expte. N° 471.438/14	6115
N° 100043575 - Albiero, Santiago Atilio y Salem, Jarma - Expte. N° 473.386/14	6115
N° 100043566 - Arias Humberto Segundo - Expte. N° 21871/12 - Tartagal	6115
N° 100043564 - Flores, Jorge - Expte. N° 454.452/13	6116
N° 100043563 - Bazán Julio Cesar - Expte. N° 23.316/14 - Tartagal	6116
N° 400005256 - López Felicidad Eduarda - Expt e. N° 25096/98	6116
N° 100043548 - Cardozo Josefa - Expte. N° 1-451.978/13	6116
N° 100043547 - Cruz, José Alberto; Torres, María Edilia - Expte. N° 362.702/2011	6116
N° 100043542 - Fernández Adan - Expte. N° 22.939/13 - Tartagal	6117
N° 100043541 - Meriles, Pablo; Gutiérrez de Meriles, Dolores - Expte. N° 475/14- Cafayate	6117
N° 100043540 - Soria Juan Carlos - Expte. N° 3238/14 - San Ramón de la Nueva Orán	6117
N° 100043535 - Vázquez, Normando René, Ibáñez, Fermína de Jesús y Vázquez, Normando Sigifredo - Expte. N° 315161/10	6117

REMATE JUDICIAL

N° 400005255 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 404187/12	6117
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400005260 - Valor, Ramona del Carmen c/Chamorro, Pedro Abelardo - Expte. N° 453.860/13	6118
N° 400005257 - Vera Antonio - Caro Claudia - Expte. N° 22.790/13 - Tartagal	6118

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400005266 - José Alberto Gutiérrez S.R.L.	6119
N° 100043604 - BGC S.R.L.	6119

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100043480 - Agencia de Remis "Base 10"	6120
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 100043603 - Multimedios S.R.L. - Modificación de Contrato, Designación de Gerente y Cambio de Domicilio	6120
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100043609 - Cooperativa de Trabajo Educacional I.S.A.S. Ltda., para el día 30/09/14	6121
N° 100043607 - Centro Vecinal Deportivo y Cultural de Siglo XXI, para el día 12/10/14	6121
N° 100043592 - Instituto Privado General Güemes, para el día 27/09/14	6122
N° 100043589 - A.P.P.A.G.A.D.A. - Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Dpto. Los Andes, para el día 12/10/14	6122
N° 100043578 - Tigres Rugby Club, para el día 26/09/14	6122
N° 100043539 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - Ordinaria, para el día 04/10/14	6123

BALANCE - ESTADO CONTABLE

N° 100043594 - Banco Masventas S.A. - Estados Contables - Período Contable Ejercicio Económico N° 50 - Iniciado 01-07-2013 y Finalizado 30-06-2014	6123
---	------

FE DE ERRATA

N° 100043610 - De la Edición N° 19.383 de fecha 11-09-2014 Pág. N° 6057 Anexo (Recuadro)	6124
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043611 - Del día 11/09/14	6124
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005275 - Del día 11/09/14	6124
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2675

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes n°s. 112.388/2014 (original y correspondes 1 y 2) - código 145 y 11.230/2014 (original y corresponde 1) - código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó personal de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del mismo, a la localidad de Bermejo-Estado Plurinacional de Bolivia, el día 27 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la licenciada María Genoveva Valdemarín, Directora de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos y del señor Renzo Emanuel Romero, quienes viajaron al vecino país, en el marco de las funciones que cumple la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata y a solicitud del Cónsul de Argentina en la ciudad de Tarija, a efectos de restituir a un joven argentino de 14 años de edad, supuesta víctima del delito de trata de personas (laboral), rescatado de la ciudad de La Paz. El señor Ricardo Alejandro Colque, personal de la mencionada Secretaría, trasladó a los citados funcionarios, en el vehículo dominio MZO 488.

Que en autos obra anuencia oportuna de la señora Ministra de Derechos Humanos.

Que a fs. 23, 25 y 27 obran planillas de liquidación de viáticos.

Que han tomado la debida intervención el Departamento Recursos Humanos, Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro.

Por ello, con encuadre en los decretos n°s. 4955/08 y 418/14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión oficial a la localidad de Bermejo-Estado Plurinacional de Bolivia, efectuada el día 27 de mayo de 2014, por las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, en el vehículo dominio MZO 488, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente decreto, debiéndoseles liquidar el viatico correspondiente:

María Genoveva Valdemarín - D.N.I. n° 11.538.695.

Renzo Emanuel Romero - D.N.I. n° 32.631.400.

Ricardo Alejandro Colque - D.N.I. n° 22.785.911.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputó a la Cuenta 531003000100.413711.1001, del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2676

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la necesidad de adoptar las medidas tendientes a la Liquidación de los Entes Residuales del Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l), Ex Banco Provincial de Salta y Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, organismo dependiente de la Secretaría de

Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dejar sin efecto la designación del Dr. Juan Carlos Subirada, dispuesta por Decretos Nos. 140/08, 1037/08 y 326/11;

Que asimismo, se ha dispuesto la afectación del citado profesional a la Unidad Provincial de Regularización Dominial, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 810/01 y por el Artículo 81 del Decreto N° 4118/97, correspondiendo se emita el instrumento legal que apruebe la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 7) de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación realizada mediante Decretos Nos. 140 de fecha 10/1/2008 y su ampliación efectuada a través de su similar N° 1037 de fecha 5/3/2008 y 326 de fecha 19/12/11, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto la autorización otorgada mediante Decreto N° 2442/08 de fecha 6/6/08 y su ampliación efectuada a través del Decreto N° 671/09 de fecha 12/02/09. En consecuencia, revócase el Poder para Juicios otorgado mediante Escritura Pública N° 584 y su ampliación realizada por Escritura Pública N° 2237.

Art. 3° - Autorízase la comisión de servicios a la Unidad Provincial de regularización Dominial del Dr. Juan Carlos Subirada, D.N.I. N° 21.629.751 agente Planta Permanente del Ente Residual del IPS en Liquidación (e.l) - Esc. 02 - Profesional Asistente, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 4° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno para su toma de razón.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2678

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Liquidador de los Entes Residuales del Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l), Ex Banco Provincial de Salta y Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la normal continuidad de las tareas propias de la Liquidación de los Entes Residuales del Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l), Ex Banco Provincial de Salta y Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social corresponde cubrir el cargo vacante, designando a una autoridad encargada de cumplir las disposiciones contenidas en la Ley N° 7127 y Decreto N° 1057/01;

Que asimismo, resulta necesario que el Liquidador cuente con el apoyo de profesionales idóneos que colaboren con la resolución de los procesos judiciales que se encuentren pendientes de sentencia, radicados en el Distrito Judicial del Centro - Provincia de Salta;

Que en cumplimiento de sus funciones, los profesionales letrados deberán observar las disposiciones del Decreto N° 935/12, referente al patrocinio del Fiscal de Estado;

Que a tal efecto, cabe tener presente las disposiciones del Decreto N° 1087/02 que establece las pautas a seguir en el otorgamiento de mandatos para estar en juicio en representación del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Designase al Dr. César Rodrigo Martínez Urquiza DNI N° 24.875.628, en el cargo de Liquidador de los Entes Residuales del Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l), Ex Banco Provincial de

Salta y Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social, Fuera de Escalafón, con una remuneración de Director, con retención de cargo como agente de planta permanente-Agrupamiento Profesional-Subgrupo 2 - FJ I, en la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Art. 2° - Autorízase al Liquidador de los Entes Residuales citados en el artículo anterior, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1087/02, a otorgar poder general para juicios a favor de la Dra. Lucia del Valle Zoloaga, DNI N° 27.681.865.

Art. 3° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, debiendo cumplimentarse lo preceptuado por el artículo 4° del Decreto N° 1087/02.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2683

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-193.764/2014

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor al Señor y a la Virgen del Milagro, en la localidad Rivadavia, municipio Rivadavia Banda Sur, que se realizará el día 15 de septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 89/14 - Expte N° 91-33.819/14.

Que durante dicha jornada se llevarán a cabo diversas festividades religiosas y actividades culturales, en honor a sus santos patronos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de fiestas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor al Señor y a la Virgen del Milagro, en la localidad Rivadavia, municipio Rivadavia Banda Sur, a llevarse a cabo el día 15 de septiembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2684

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 82.500/14 - Código 131

VISTO el Decreto N° 3117 de fecha 30 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobó el contrato de locación de servicios celebrado entre la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia y la señorita Verónica Alejandra López;

Que conforme lo manifestado por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, organismo dependiente de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia, subsisten las razones y necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria, cuyo vencimiento operara en fecha 30 de junio de 2014, resultando conveniente suscribir un nuevo contrato con la misma, dejándose establecido que se realizará por idéntico plazo y monto;

Que en razón de lo precedentemente expuesto, la presente medida no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público establecidas por Decreto N° 4955/08

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación preventiva del gasto;

Que tomó intervención el Órgano Jurídico de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat recomendando el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, la presente contratación se encuadra en lo establecido en los arts. 20 y 70 de la Ley N° 6.838, y su Decreto Reglamentario N° 1.448;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Provincia de Salta y la Srta. Verónica Alejandra López, D.N.I. N° 27.928.104, aprobado por Decreto N° 3117/13, a partir del 1 de Julio de 2.014 y hasta el 30 de Junio de 2.015, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2685

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-192.609/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Fiesta de Encuentro de los Estudiantes de Colegios Secundarios, llevada a cabo en la localidad de Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia entre los días 4 y 6 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 90/14, aprobada en la sesión del día 2 de septiembre de 2014, en Expte. N° 91-33.822/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que en el mismo se desarrollaron actividades recreativas, culturales y deportivas, contribuyendo a la salud general de los jóvenes y por consiguiente una mejor calidad de vida.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Fiesta de Encuentro de los Estudiantes de Colegios Secundarios, llevada a cabo en la localidad de Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia entre los días 4 y 6 de septiembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2686

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-7.584/14-0 y Cpdes., y Expte. N° 125-78.690/14-0

VISTO los expedientes de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Cafayate, a raíz del gran crecimiento turístico que ha experimentado en los últimos años, demanda la instalación de una nueva Terminal de Ómnibus, cuya ubicación e infraestructura respondan a las nuevas exigencias planteadas;

Que la noción de "Terminal de Ómnibus", involucra la existencia de un inmueble apropiado en cuanto a superficie y ubicación, que facilite el acceso a la misma a

los distintos usuarios y a los micros, de una manera segura y rápida desde la red vial principal local;

Que frente a tales exigencias, se han planteado dificultades para ubicar un inmueble apto para la finalidad perseguida;

Que consecuentemente, los organismos competentes del Poder Ejecutivo realizaron los trámites pertinentes para localizar en las inmediaciones de la Localidad de Cafayate el inmueble adecuado para el emplazamiento y funcionamiento de dicha Terminal de Ómnibus;

Que, asimismo, la Municipalidad de la ciudad de Cafayate, realizó un intenso trabajo de campo en la citada localidad, analizando aspectos tales como el tamaño del predio, ubicación, accesibilidad, relación con el entorno, e infraestructura en las inmediaciones, entre otros, respecto de terrenos tanto de dominio público como privado, concluyendo que el único terreno que cumple con todas las condiciones requeridas es el ubicado en la intersección de Avda. Automóvil Club Argentino y Ruta Nacional N° 68;

Que la superficie de terreno en dicho emplazamiento a ser destinada a la instalación de la Terminal de Ómnibus, involucra a las Matrículas Nos. 2838 (fracción), 2839, 2840 (fracción), 2841 y 2842 del Departamento de Cafayate, las cuales registran la titularidad de dominio a nombre de la firma Corvinex S.A.;

Que la firma Corvinex S.A. procedió a ofrecer en venta dichas Matrículas a la Provincia de Salta, a raíz de lo cual distintos organismos de la Provincia, produjeron los informes técnicos pertinentes tendientes a determinar la aptitud de dichos terrenos para ser afectados al interés público perseguido en el particular;

Que en dicho contexto, tomaron intervención la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Instituto Provincial de Viviendas, concluyendo que dichos terrenos son aptos instalar en los mismos la Terminal de Ómnibus;

Que asimismo, consta en el expediente el Informe Técnico Ambiental Interno N° 64/14 emitido por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia (fs. 66); Certificado de No Inundabilidad expedido por la Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 68); Certificado de Factibilidad de Servicio otorgado por la empresa distribuidora de energía eléctrica (EDESA); y, de Prefactibilidad del Servicio de Aguas y Cloaca, emitido por Aguas del Norte (fs. 69 a 76);

Que el Subprograma de Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia realizó una inspección in situ de las Matrículas Nos. 2838 (fracción), 2839, 2840 (fracción), 2841 y 2842 de la Localidad de Cafayate, determinando que, de acuerdo a sus características, el valor real estimativo máximo de las mismas asciende a la suma de \$ 1.997.857 (pesos un millón novecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y siete);

Que a fs. 86, consta la aceptación expresa e incondicionada de la firma Corvinex S.A., respecto del precio ofrecido por la Provincia y su forma de pago, cual es el de \$ 1.850.000,00.- (pesos un millón ochocientos cincuenta mil), pagadero mediante la entrega de cheques diferidos, en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 462.500,00.- (pesos cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos) cada una;

Que por las razones señaladas y de conformidad a lo indicado por la Unidad Central de Contrataciones a fs. 98/100, se estima que la compra directa de las Matrículas Nos. 2838 (fracción), 2839, 2840 (fracción), 2841 y 2842 de propiedad de la firma Corvinex S.A., ubicadas en la Localidad de Cafayate, tiene encuadre legal en las previsiones del Artículo 13, inciso c) de la Ley N° 6838.

Que a fs. 150/152, obra Poder Especial otorgado por la firma Corvinex a favor del Sr. Ángel Marcelo Córdova, DNI N° 18.627.969, para que en nombre y representación de aquélla venda o transfiera los inmuebles identificados con las Matrículas Nos. 2838 (fracción), 2839, 2840 (fracción), 2841 y 2842, Departamento Cafayate, de propiedad de la firma;

Que previo a concretarse la operación de compraventa de las Matrículas referenciadas, con destino a la construcción de la Terminal de Ómnibus de Cafayate, deberá verificarse el estado de deuda por gravámenes que pudieran pesar sobre los inmuebles a adquirir. En el supuesto caso de existir algún pasivo pendiente de pago (incluido el ambiental), aquél deberá deducirse del precio final;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha realizado la respectiva imputación preventiva del gasto involucrado; y, la Secretaría de Finanzas procedió a autorizar el mismo;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad, razón por la cual procede la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la adquisición a favor de la Provincia de Salta, de los inmuebles identificados con las Matrículas Nos. 2838 (fracción), 2839, 2840 (fracción), 2841 y 2842, ubicadas en la Localidad de Cafayate - Departamento Cafayate, con todo lo edificado y plantado, previamente delimitados de conformidad al Croquis para Boleto de Compraventa confeccionado por la Dirección General de Inmuebles que como Anexo forma parte del presente, para ser destinados a la instalación y funcionamiento de la Terminal de Ómnibus de dicha localidad.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a formalizar el respectivo Convenio para la adquisición de los inmuebles identificados en el artículo anterior, por el precio acordado.

Art. 3° - Establécese que la formalización de la compraventa del inmueble, cuya adquisición se autoriza por el presente, deberá efectuarse a través de la Escribanía de Gobierno.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091007000100.123121.1000 - Ejercicio 2014 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2687

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-193.759/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en honor a San Miguel Arcángel", a realizarse el 05 de octubre de 2014 en la localidad El Bordo departamento General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 88/14 en expediente N° 91-33.810/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en honor a San Miguel Arcángel", a realizarse el 05 de octubre del corriente año en la localidad El Bordo departamento General Güemes.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2688

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0140050-134.219/14-0

VISTO la solicitud efectuada por la Dirección de Cuerpo Penitenciario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó el señor Néstor Alfredo Guamias, Director de Cuerpo Penitenciario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicitando la transferencia de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Provincia;

Que a fs. 3/4 Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumple con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitió el dictamen legal correspondiente con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Dirección de Cuerpo Penitenciario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2689

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-193753/14.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Feria Provincial de Ciencia y tecnología 2014", a realizarse los días 27, 28, 29, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2014 en la ciudad de Salta, y;

Que la realización de dicha Feria Provincial tendrá lugar en el Colegio Secundario N° 5080 "Dr. Manuel A. Castro" en el marco del 150 Aniversario de su creación,.

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 87 - Expte N° 91-33.805/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2014", a realizarse los días 27, 28, 29, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2014 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2690

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 366-184.594/14

VISTO el Plan denominado "Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria" creado por Presidencia de la Nación en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan fue concebido teniendo como fundamento las herramientas de la planificación territorial con el objetivo de desarrollar políticas de crecimiento económico, ejecutando obras de infraestructura en los lugares más remotos y postergados de nuestro país;

Que se desarrolló el Plan Estratégico Territorial con el objetivo de afianzar el modelo de crecimiento económico con inclusión social y equilibrio territorial, a través de la ejecución de obras estructurales para mejorar la conectividad de las regiones de nuestro país;

Que resulta necesario aunar esfuerzos entre Nación y Provincia para concretar la finalidad común de impulsar el crecimiento de la producción y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes;

Que el Plan contempla la ejecución de obras de diversa naturaleza en todos los Municipios de la Provincia de Salta, entre otras, de viviendas, escuelas, redes de agua potable, cloacas, pavimento urbano, nuevos hospitales;

Que el titular del Poder Ejecutivo es quien solicita la financiación de las obras por lo que debería firmar la totalidad de la documentación, rendiciones de cuentas y certificaciones de obra;

Que la documentación que debe remitirse a los organismos nacionales en carácter de rendición es de naturaleza técnica, comprendiendo la firma de certificaciones de obra;

Que a los fines de posibilitar una desconcentración del despacho del Gobernador de la Provincia, resulta imperioso apelar a los mecanismos de delegación de facultades y de firma del titular del Poder Ejecutivo previstos en la Constitución Provincial, Ley de Ministerios y en la Ley N° 5348;

Que en consecuencia, resulta conveniente designar a un responsable a quien delegar la firma de determinada documentación técnica a fin de descomprimir las actividades inherentes a las funciones del Poder Ejecutivo, resultando idóneo para el desempeño de las funciones encomendadas el C.P.N. Ricardo Silvestre Aybar, D.N.I.

N° 16.034.767 en su carácter de Secretario de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que las materias insertas en la presente delegación son de contenido absoluta y predominantemente reglado y no importan, por ende, apreciaciones de oportunidad y conveniencia, al par de delimitarse en aquella los alcances precisos con que han de ejercerse, por los inferiores, las facultades delegadas;

Que el procedimiento cuenta con la intervención de las áreas competentes, que concuerdan en la conveniencia de dictar el acto administrativo que delegue las facultades funcionario referido, como responsable ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y ante todo otro organismo que intervenga en la ejecución y desarrollo del Plan "Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el C.P.N. Ricardo Silvestre Aybar, D.N.I. N° 16.034.767, Secretario de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la firma de la documentación técnica inherente al desenvolvimiento de los trámites y rendiciones correspondiente al Plan "Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y ante todo otro organismo que intervenga en la ejecución y desarrollo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2691

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-193.769/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial la "XX Edición de la Fiesta del Campesino", en la localidad de Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a realizarse el día 13 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 91/14 en expediente N° 91-33.825/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Que el mismo contará con actividades culturales, destrezas gauchas, almuerzo criollo, festival folklórico, encuentro, participación y debate sobre la tenencia de tierras.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XX Edición de la Fiesta del Campesino", en la localidad de Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a realizarse el día 13 de septiembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2692

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120158-30.984/2014-0

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa en la localidad de Urundel -

Dpto. Orán, realizada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil torna necesario la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as de la mencionada localidad, los cuales actualmente asisten a la Escuela N° 4453 "Virgen de la Merced", la que se encuentra superada en su capacidad edilicia;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánica funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del período lectivo 2014, una Unidad Educativa de Gestión Estatal en localidad de Urundel - Dpto. Orán, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4850 y clasifícase la misma como de 2ª Categoría, Zona Desfavorable, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 4850, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director	1
Maestro de Grado	7
Maestro Celador	1
Maestro de Jardín de Infantes	2
Maestro Esp. Lengua Extranjera	1
Maestro Esp. de Religión	1
Maestro Esp. Educ. Física	1
Maestro de Educ. Artística	1
Personal de Servicio	4

Art. 4° - Designase en la Escuela N° 4850 de la Localidad Urundel - Dpto. Orán, al personal de maestría consignado en Anexo para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, a partir de la fecha del presente.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I - Curso de Acción 12 Actividad 01 - Código 071012000100, ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2694

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes Nros. 0120046-66.565-2014-0, 0120046-66.724-2014-0, 0120046-75.780-2014-0, 0120046-89.067-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2696

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-159.203/2014-0

VISTO, el Decreto N° 2003/13 que aprueba el Convenio N° 40 - Plan Integral para la Promoción del em-

pleo "Mas y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la Cláusula Decimoprimera del mencionado convenio, la Provincia de Salta se comprometió a incorporar como trabajadores en distintas áreas a participantes del Entrenamiento Laboral a partir del 1° de julio de 2014, de al menos el cuarenta por ciento (40%) de los mismos;

Que siendo ello así, se hace necesario dar continuidad al cumplimiento del citado acuerdo, a fin de concluir con lo pactado en el mismo;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas donde realizan su contraprestación los beneficiarios de planes de promoción de empleo comprendidos en el Convenio en cuestión, cuentan con las vacantes necesarias para la inserción laboral prevista;

Que la Cláusula Decimotercera del Convenio de Cooperación aludido establece que la relación laboral entre la Provincia de Salta y los trabajadores incorporados en virtud del mismo, se regirá bajo la normativa de empleo público vigente de la Provincia;

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 es aplicable al Escalafón General, para la cobertura de los cargos de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma hasta la respectiva convocatoria a concursos en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que las incorporaciones que se producen en el Escalafón Docente deben serlo en el carácter análogo, esto es "sin estabilidad", correspondiendo a tal la figura de "interinato";

Que los beneficiarios incluidos en el presente decreto que alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite de la Jubilación, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación;

Que ha tomado intervención en autos el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación,

Ciencia y Tecnología, produciendo la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio N° 40/13 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Mas y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta - aprobado por el Decreto N° 2003/13, a los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, en las unidades educativas y cargos que en cada caso se indican.

Art. 2° - Déjase establecido que el personal del Escalafón General cuya incorporación al Programa de Inserción Laboral se dispone en el Artículo que antecede se regirá, en su relación de empleo con el Estado Provincial, por las disposiciones contenidas en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96. Asimismo, el perteneciente al Escalafón Docente se ajustará a la reglamentación de los interinatos.

Art. 3° - Créanse los cargos que resulten necesarios en las plantas funcionales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con la finalidad de concretar la incorporación de los trabajadores dispuesta en el Artículo 1°.

Art. 4° - Dispónese que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° del presente decreto que alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite ante la ANSeS, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplaza, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma su designación.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2697

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 347-152.736/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial la "Expedición Nacional Aconcagua 2015 - Doná Sangre, Doná Vida", que se realizará en la provincia de Mendoza; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes emite la Disposición Interna N° 93/14 que auspicia y declara de Interés Deportivo a dicho evento, en el cual participará la Lic. Mariela del Valle Flores, como representante de la provincia de Salta,

Que la citada profesional, junto a un grupo de andinistas representantes de otras provincias de nuestro país, tendrá la labor de llevar la Bandera de la Donación Voluntaria de Sangre, a los 6.962 mts. de la cumbre más alta del continente americano, avalados oficialmente por el Plan Nacional de Sangre dependiente del Ministerio de Salud Nacional.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que la acción aludida se enmarcará en los festejos por el centenario del trascendente descubrimiento del científico argentino Dr. Luis Agote, que favoreció el desarrollo y posterior evolución de la transfusión sanguínea a nivel mundial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la "Expedición Nacional Aconcagua 2015 - Doná Sangre, Doná Vida", que se realizará en la provincia de Mendoza.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2698

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 33.546/14 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento la situación de diversos agentes, dependientes del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 1 a 29 obra informe del citado programa indicando que a pesar de haber obtenido el beneficio previsional no concluyeron con el trámite de la renuncia a través del instrumento legal correspondiente;

Que el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 y artículo 9°, inciso e) último párrafo del Decreto n° 3896/12 establecen el procedimiento a aplicar en caso de presentarse la causal de extinción de empleo,

Que por el contrario a los agentes María Rosa Barraza, Mirta Cuellar, Marta Elena Escudero, Victorina Nelly Espilocin, Reina Farrel, Enriqueta Guerrero, Telmo Raúl Latar, Lucía Molina, Manuel Neziz, Andrea Elvira Rodríguez, María Petrona Sosa y Susana Vargas, se les ha dado de baja en la percepción de sus haberes;

Que habiéndose acreditado que todos los agentes en cuestión cuentan con el beneficio previsional corresponde emitir el acto administrativo de extinción de la relación de empleo;

Que los Programas Personal y Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, decláranse extinguida la relación de empleo público de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, dependientes del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 10 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2710

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 104.063/11-código 89 cde. 4

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la confirmación de diverso personal en planta permanente del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado del llamado a concurso, se designa en planta permanente a distintas personas que venían desempeñándose en carácter temporario en dependencias del citado Ministerio;

Que dichas designaciones tienen el carácter provisorio por el término de tres (3) meses.

Que el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, vigente en ese momento, dispone que los señores Directores y/o Jefe de dependencia quedan obligados a emitir informes a su superior jerárquico antes de dicho plazo, el que versara sobre la conveniencia o inconveniencia de la confirmación en planta permanente;

Que de acuerdo con los informes agregados en autos, se cumplen las exigencias establecidas en el referido Estatuto para proceder a la confirmación requerida;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Confírmase en planta permanente en el Hospitales Público de Autogestión "San Bernardo", Dirección SAMEC, Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, Hospitales "Prof. Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, "El Carmen" de Metán, "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas,

"Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, "Dr. Luis Güemes" de Aguaray, "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma y de Nazareno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley n° 6903 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud, vigente en ese momento, al personal nominado en el Anexo I, que forma parte del presente, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2674 - 09/09/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Verónica Valdez - DNI N° 27.175.808 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2677 - 10/09/2014 - Expediente N° 07-186.587/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Luis Javier Zárate, DNI N° 35.935.792, personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del 29 de septiembre de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá Imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 y CA 03 - Fiscalía de Estado. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2679 - 10/09/2014 - Expediente N° 08-190.494/14.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Teresa Marrupe, D.N.I. N° 24.338.021, en la Escribanía de Gobierno, a partir del 1° de octubre de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2680 - 10/09/2014 - Expediente N° 4-18.229/14-0

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios del Dr. Rodrigo Martín Erazo Schmidt, D.N.I N° 27.552.248, agente del Ente Residual del I.P.S. (e.l.) en Liquidación, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14, a la Dirección General de Personal, organismo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2681 - 10/09/2014 - Expediente N° 02-33872/14

Artículo 1° - Prorrógase de la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Rosario López Cross, D.N.I. N° 32.347.771, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de septiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2682 - 10/09/2014

Artículo 1° - Asígnase al Sr. Carlos Lecuona de Prat D.N.I. N° 28.260.166, personal afectado a la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo de Turismo Sustentable, el "Adicional Decreto 3901/12" Nivel 1, con vigencia a partir de la firma del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2693 - 10/09/2014 - Expediente N° 0262-196.575/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Lic. Juan Manuel Audisio - DNI N° 31.311.464 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 24 de octubre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2695 - 10/09/2014 - Expediente N° 226-195.847/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Felisa Báez - DNI N° 13.844.417 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de octubre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2699 - 10/09/2014 - Expediente N° 0020334-186.808/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Luis Paulo Ramos - DNI N° 26.129.579 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 29 de setiembre del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2700 - 10/09/2014 - Expediente N° 59-60.120/13

Artículo 1° - Otórgase el beneficio del Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora María Isabel Gervino - D.N.I. N° 6.344.946, en la categoría de intérprete de teatro, con encuadre legal en los artículos 2°, 3° incisos a) b), c) y h) apartados 1 y 2, y 5 inciso d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802; a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2701 - 10/09/2014 - Expediente N° 0020008-140.953/2014-0

Artículo 1° - Designase a la Escribana Natalia Jimena Sabate - DNI N° 27.457.192 como agente de la planta temporaria de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2702 - 10/09/2014 - Expte. n° 88.430/14 - código 74

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, al señor Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. n° 25.411.187, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2014.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2703 - 10/09/2014 - Expediente N° 0120159-27.251/2014-1

Artículo 1° - Designase al Sr. Esteban Daniel López Soto, CUIL N° 20-25800519-9, Bachiller Mercantil, en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter de personal temporario y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2704 - 10/09/2014 - Exptes. n°s. 69.193/11-código 294 corresponde 3

Artículo 1° - Prorrógase la afectación al Ministerio de Seguridad-Programa Plan Desarrollo Territorial, dispuesta por Decreto n° 2067/12 y prorrogada por su similar n° 789/13, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, de la licenciada María Gabriela Vuistaz Serrano, D.N.I. n° 13.414.350, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, psicóloga dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2705 - 10/09/2014 - Expedientes N°s 01-10.528/14, adjuntos Exptes. Nros. 64, 68.658/03; 04-1.943/10; 04-1.944/10 y 44-33.957/03

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 3.837/13, interpuesto por la señora Sandra Elizabeth Solís, D.N.I. N° 17.289.275, con el patrocinio letrado de la Dra. Marina Silvia Nieva, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2684, 2686, 2688, 2692 y 2696, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100043536

R. s/c N° 100005172

Salta, 8 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N° 119

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-195.633/2014-0

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2602/14 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Sergio Fabián Vittar como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública:

Que el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 2602/14, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14, respecto del Dr. Sergio Fabián Vittar, D.N.I. N° 17.308.788.

Artículo 2°.- Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Artículo 3°.- Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Artículo 4°.- Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirán las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Artículo 5°.- Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en

el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Artículo 6°.- Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Sergio Fabián Vittar", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do, párrafo del Decreto N° 617/08.

Artículo 7°.- El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 8°.- El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Artículo 9°.- Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. Pamela Calletti
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo

Postulación a Juez de Corte de Justicia

Dr. Sergio Fabián Vittar

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 119/14, del 8 de septiembre de 2.014, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Sergio Fabián Vittar.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse inde-

fectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae

DATOS PERSONALES: Nombre y apellido: SERGIO FABIAN VITTAR. Fecha de nacimiento: 20 de Enero de 1965, Salta, DNI. 17.308.788. Estado civil: casado, cinco hijos. TITULO: Abogado - Universidad Católica de Salta, 1987. CARGOS DESEMPEÑADOS: Juez de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta desde noviembre de 2008; Presidente del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Miembro del Consejo Consultivo Judicial de la Provincia de Salta; Miembro del Tribunal de Superintendencia del Notariado, Presidente del Instituto de Derecho Constitucional de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Representante del Poder Judicial de Salta ante la Comisión Provincial para la Prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes; Vicepresidente del Tribunal Electoral de Provincia de Salta (2010-2012); Miembro Titular del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta (2002-2003 / 2007-2008); Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Salta (2005-2007); Ejercicio libre de la Abogacía desde 1987 a 2008; Diputado de la Provincia de Salta (2001-2005 / 2005-2008); Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (2003-2005); Presidente de la Comisión de Justicia y Culto de la Honorable de Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (2001-2008); Vicepresidente de la Comisión de Juicio Políticos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (2003-2008); Miembro titular del Parlamento del NOA (2002-2008); Concejel Municipal de la Capital de la Provincia de Salta (1997-1999 / 1999-2001); Prosecretario del Senado de la Provincia de Salta (1991-1995); Profesor de la Cátedra de Derecho Comercial - Contratos Comerciales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Uni-

versidad Católica de Salta desde 1988 hasta 1992. Miembro Titular de la Academia de Derecho Constitucional de la Ucasal; Docente del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Posgrado en Gobernabilidad y Construcción de Escenarios Prospectivos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Académica Argentina y PNUD; Becado en Estados Unidos por la United States Information Agency - USIA - FURP para los programas de estudios de Austin -Texas en la Universidad Lyndon B. Johnson School of Public Affairs y Richmond, Virginia, en la Universidad de Virginia, Washington DC. Programa Political Economics and Social Processes in the U.S.; Becado en Alemania y Rusia por la Fundación Universitaria Río de la Plata para participar en el I Seminario Internacional "Politic, Economía y Sociedad" realizado en la ciudad de Berlín (Alemania) y Moscú y San Petersburgo (Rusia) 1993; Becado en la República Federal Alemana por la Fundación Friederich Naumann, para sus Programas de estudios en Stuttgart y Berlín, 2006; Becado por la Academia de Intercambios y Estudios Judiciales para participar, en la Universidad de DUKE, Raileigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América en el seminario "Cuestiones Modernas de la Litigación", mayo 2014; Participo como disertante y asistente a diversas conferencias y cursos vinculadas al derecho, entre muchos otros a: Técnicas de Litigación para Casos Complejos", dictado por el juez de la Corte de Comercio Internacional y Coordinador de los Programas de Capacitación de la Judicatura Federal de EEUU, Dr. Leo Gordon, organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales, agosto de 2014; "XXI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina -AMJA", agosto de 2014; Jornada de Derecho Judicial, organizada por la Universidad Austral, junio de 2014; "Segundo Taller de Fortalecimiento de las Prácticas Restaurativas en Mediación Penal Comunitaria", Comisión Nacional de Acceso a Justicia de la CSJN, JUFEJUS, EUROSOCIAL y EMPJS, marzo de 2014; "Conferencia Justicia y Sociedad", EMPJS Delegación Orán, abril de 2014; "El Recurso Extraordinario" EMPJS Delegación Metán, diciembre de 2013; "Control de Convencionalidad", a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, Departamento de Estudios e Investigaciones para la Modernización del Sistema Judicial de la EMPJS, agosto de 2013; "XVII Congreso Nacional de Capacitación Judicial, La Gestión en los Poderes Judiciales, Las Escuelas Judiciales como Herramientas" J.U.F.E.J.U.S, REFLEJAR y EMPJS, sep-

tiembre 2013; "Microtráfico de Estupefacientes. Nueva Competencia leyes 26026 y 7782", EMPJS, diciembre de 2013; Jornada de Derechos Reales Incorporación de la Propiedad Indígena. Los Derechos Reales en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil y del Código Comercial organizado por C.P. Abogados Caba, agosto de 2012; XVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial, Junta Federal de Cortes y Superiores tribunales de Justicia de la Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas, septiembre de 2012; Seminario de Justicia Constitucional Argentino - Chilena, CJS y Embajada de Chile en Argentina, abril de 2012; Jornadas de Derecho Judicial sobre las Ciencias y la Tecnología al Servicio de la Magistratura y el Derecho Judicial, Departamento de Derecho judicial, Facultad de Derecho Universidad Austral, julio de 2010; "Cuarta Jornada de Profesores de Derecho Procesal s/ Cortes Supremas: Funciones y Recursos Extraordinarios", Asociación Argentina de Derecho Procesal, octubre de 2010; "Jornada sobre el Control de la Hacienda Pública" Universidad Católica de Salta", octubre 2010. Entre otros, certificaciones disponibles. Otras actividades: Vicepresidente de la

Fundación Roberto Briones 1990. Director de la Cámara de Comercio Exterior (1987-1991); Titular de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas; Secretario del Centros de Informes y Contactos Comerciales FERINOA 1987. Coordinador del Noveno Encuentro para la Integración Fronteriza y Latinoamericana y Primera Ronda Internacional de Negocios Cámara de Comercio Exterior de Salta FERINOA 1989 -ALADI. Coordinador de la II Rueda Internacional de Negocios, Cámara de Comercio Exterior de Salta y ALADI. Vocal Titular del Comité Ejecutivo de FERINOA 1993. Asistente al segundo FORO Latinoamericano de Empresarios - 1988 - ALADI. Seminario "Las economías regionales y su integración con los países limítrofes", FUNDECO 1990. Taller para la Búsqueda y desarrollo de nuevos mercados, Cámara de Comercio Exterior de Salta - FERINOA 1991. Participante en el Programa "El País Federal VII", Fundación Universitaria del Río de la Plata. MERCOSUR - REGION NOA - Estrategia de su Inserción Jornadas en Salta, Gobierno de Salta y Cámara de Comercio exterior de la Provincia de Salta 1993. Miembro de la Comisión Organizadora de la XII Asamblea Internacional del grupo Empresario interregional del Centro Oeste Sudamericano (G.E.I.C.O.S.) 1990. Miembro de la Comisión de Inte-

gración Infraestructura y Complementación Económica en la Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. 1990. Miembro integrante de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica de la XII Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Iquique 1991. Miembro de la comisión "Economía, Industria y Comercio" en el Encuentro Norte Argentino - Norte Chileno organizado por la Intendencia regional de Tarapacá - Chile 1992. Miembro de la Comisión "Economía Industria, Minería, Comercio y Turismo" en la V Reunión de Comité de Frontera NOA - Norte grande chileno Salta 1993. Miembro de la Comisión de Economía y Comercio Exterior en la XIV Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Arequipa - Perú 1993.

Sin Cargo

e) 10 al 12/09/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043606

F. v/c N° 0002-04413

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 212/14

Objeto: Adquisición de Repuestos y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0010001-128.033/2014-0.

Destino: Centro de Convenciones.

Fecha de Apertura: 01/10/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaria General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043595 F. N° 0001-59014

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública - Expte. N° 07/14

Art. 9 Ley 6838/96 (Decs. Regs. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05, 337/09 y 560/14)

Compra de Camas, Cuchetas y Colchones

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 20.691/14, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96, para contratar la compra de 50 camas, 75 cuchetas y 150 colchones.-

Venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal - San Martín N° 354.

Horario: 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 23/09/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 23/09/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Personalmente: Asesoría Legal (San Martín N° 354)

Telefónicamente: (03873) 421534.

Correo electrónico: legales@tartagal.gob.ar

Sergio Napoleón Leavy
Intendente

Dra. Romina V. Hoyos
Asesora Legal

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043590 F. N° 0001-59003

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 19850-SV-2014

Resolución N° 406/2014

Licitación Pública N° 57/14

Llámase a Licitación Pública N° 57/14, Convocada para la: "Adquisición de Indumentaria destinada para el Personal Administrativo, Uniformado, Maestranza, Señalización, Semaforos, Talleres y Transporte Impropio de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial"

Presupuesto Oficial: \$ 767.441,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 767,45 (Pesos Setecientos Sesenta y Siete con 45/100).

Venta de Pliegos: A partir 16/09/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 30 de Septiembre del año 2.014
- Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 16 de Septiembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043581 F. N° 0001-58998

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 31/14

Licitación Pública N° 31/14

Objeto: "Adquisición de Tornos Paralelos CNC y Kit de Herramientas para Tornos CNC".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.438.800.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 01/10/2014 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:00 horas del día 01/10/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 120 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 16/09/2014

O.P. N° 100043580 F. N° 0001-58997

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 32/14

Licitación Pública N° 32/14

Objeto: "Adquisición de Fresadoras de Torreta CNC y Kit de Herramientas para Fresadoras CNC".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.528.000.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 01/10/2014 a 10.00 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 01/10/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 120 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 16/09/2014

O.P. N° 100043579

F. N° 0001-58996

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 29/14

Licitación Pública N° 29/14

Objeto: "Adquisición de Elementos Eléctricos".

Presupuesto Oficial: Topo: \$ 1.331.654,50.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/09/2014 a 10.00 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 30/09/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 60 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 16/09/2014

O.P. N° 100043576 F. v/c N° 0002-04409

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de setiembre de 2.014.

Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/14 Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.126/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/14 - Obras Varias - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda: Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holwer Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 31 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a Cotizar o Consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.049.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil)

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 11/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043478 F. v/c N° 0002-04392

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/14 - Ejercicio: 2014 - Expediente N° 18.067/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 - Secretaría de Bienestar Universitario - Modulo 1: Residencia Estudiantil Universitaria - Complejo Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 27 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de Presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta
Imp. \$ 1.200,00 e) 05 al 26/09/2014

O.P. N° 100043268 F. v/c N° 0002-04355

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 14 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01/14 - Ejercicio: 2.014 - Expediente N° 18.031/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 095/1 - Edificio Laboratorio de Agronomía - Vivero - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consultas y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de Octubre de 2.014 - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones vigentes" y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 27/08 al 17/09/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100043608 F. N° 0001-59024

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 50/2.014

Para la Adquisición de "Indumentaria de Temporada Otoño - Invierno para el Personal Femenino: Profesional, Administrativo y de Maestranza de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00 (Pesos: Ciento Treinta Mil).

Expte.: N° 0110033-72.151/2014-2.

Apertura: 29 de Setiembre de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-09-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043601 F. N° 0001-59017

Instituto Provincial de Salud de Salta
Coordinación de Farmacia
Concurso de Precios: N°: 07/2014

Objeto: Adquisición de XP Maxamum

Fecha de Apertura: 30 de Septiembre del 2014 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 56.- (Pesos: Cincuenta y seis)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital.

Nahuel Sebastián Sánchez
Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043582 F. N° 0001-58999

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 47/2014

Expte. N° 0110033-187886/2014-0

Ruta Provincial N° 19

6° Tramo: Los Toldos - Angosto de Alarache

Obra: Fundaciones y Estribos para Puente Bailey.

Precio del Pliego: Pesos, Seiscientos (\$ 600).

Presupuesto Oficial: Pesos, Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000).

Apertura: 26 de Setiembre de 2014 - Horas: 10:00

Plazo de Obra: Dos (2) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento

Contable Financiero, desde el 12/09/2014 hasta el 25/09/2014 de 08:00 a 13:30 Hs. - Tel. (0387) 431-0826 - 431 0827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección de Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400005269 F. N° 0004-03686

Poder Judicial de Salta

Expte. ADM 2307/14 - Art. 13 Inc. B)

Adquisición de Equipamientos Informáticos para dependencias varias

El Poder Judicial de Salta, llama a Contratación Directa, con la modalidad prevista en al art. 13 inc. b) de la ley 6838, para el día 01/10/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos informáticos para dependencias varias.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043599 F. v/c N° 0002-04411

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 369-4.415/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 77/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Equipamientos varios, con destino a Hospital Pza Francisco, que se adjudica a las firmas: Nueva Forma S.R.L. por la suma de \$ 67.000,00 (Pesos Sesenta y siete mil), Corrales Raúl Agustín por la suma de \$ 84.447,42 (Pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete con cuarenta y dos centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043598 F. v/c N° 0002-04411

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-124.617/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 88/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Medicamentos, con destino a Dirección de Epidemiología, que se adjudica a la firma: Prozone -

Consejo Provincial de Salud de Rio Negro por la suma de \$ 147.000,00 (Pesos Ciento cuarenta y siete mil).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. Nº 100043597 F. v/c Nº 0002-04411

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente Nº 182-12.547/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Nº 109/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la reparación de equipos médicos con destino a Hosp. General Güemes, que se adjudica a la firma: Instruequipos S.A. por la suma de \$ 42.920,00 (Pesos Cuarenta y dos mil novecientos veinte).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. Nº 100043596 F. v/c Nº 0002-04411

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente Nº 321-148.499/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Nº 328/14, tramitada por el

Programa de Abastecimiento para la adquisición de Medicamentos con destino al Programa de EDIS que se adjudica a las firmas: Distrifar S.A. por la suma de \$ 24.900,00 (Pesos Veinticuatro mil novecientos), Gutiérrez Nemeth Lorena por la suma de \$ 6.370,00 (Pesos seis mil trescientos setenta), Distribuidora Rio de la Plata S.R.L. por la suma de \$ 7.409,00 (Pesos siete mil cuatrocientos nueve).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. Nº 100043593 F. Nº 0001-59008

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. Nº 101/2.014

Para la Adquisición de "Una Impresora Multifunción y Un Monitor LCD"

Presupuesto Oficial: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).

Exptes.: Nº 0110033-160.440/2014-0 y Agreggs. 00110033-163.725/20140.

Apertura: 19 de Setiembre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España Nº 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-09-2014, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100043600 F. v/c N° 0002-04412

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Compra Directa con Precio Testigo N° 59/14**

Objeto: Adquisición de materiales para instalación eléctrica y señales débiles para oficinas de Patrimonio y Dirección de Mantenimiento en calle Paraguayo 1240.

Expedientes: 130-16.016/14.

Fecha de Apertura: 22/09/2014 - Horas: 13:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Oficial: \$ 43.675,60 (pesos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cinco con 60/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

Publíquese la Compra Directa N° 90 Art 13 Inc "H" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 17/07/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de O.R.L. del Hospital según el siguiente detalle:

100.000 Lámparas S.R.L.

Renglón: 001 y 002.

Importe Total: \$ 2.620,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 12/09/2014

O.P. N° 100043587 F. N° 0001-59001

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa N° 83 Art. 13 Inc. C)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Mantenimiento de Equipos de Anatomía Patológica"

Publíquese la Compra Directa N° 83 Art 13 Inc "C" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 03/07/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital según el siguiente detalle:

Bioingeniería Soluciones Integrales

Renglón: 001; 002; 003; 004; 005 y 006.-

Importe Total: \$ 15.575,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 12/09/2014

O.P. N° 100043588 F. N° 0001-59001

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa N° 90 Art. 13 Inc. H)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Lámparas a Rosca y Bipin"

O.P. N° 100043586 F. N° 0001-59001

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa N° 77 Art. 13 Inc. H)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Aspiradores Quirúrgicos"

Publíquese la Compra Directa N° 77 Art 13 Inc "H" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 19/06/2014 a hs. 10:00 con destino al Programa de Emergencia del Hospital según el siguiente detalle:

Igualar Salta de Nicolás Pappalardo

Renglón: 001 y 002.-

Importe Total: \$ 14.400,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

Publíquese la Compra Directa N° 66 -Art.-13- Inc.: C (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 23/05/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Traumatología según el siguiente detalle:

Equimédica S.R.L.

Renglón: 001 y 002.-

Importe Total: \$ 2.520,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043585 F. N° 0001-59001

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 67 -Art. 13- Inc. H)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Espéculos Teflonados con Evacuador de Humo"

Publíquese la Compra Directa N° 67 Art 13 Inc "H" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 02/06/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Citodiagnóstico del Hospital según el siguiente detalle:

I-Lift Equita S.R.L.

Renglón: 001

Importe Total: \$ 8.348,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043557 F. N° 0001-58965

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-83.067/13

José Eduardo Petracchini, D.N.I. N° 17.441.312 y otras, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 1242, Dpto. La Candelaria, pide finalización de trámite de concesión para 9,8823 has de carácter permanente con caudal de 5,188 lts./seg. y 12,0155 has de carácter eventual con un caudal de 6,308 lts./seg. aguas a derivar de la margen izquierda del Río La Candelaria. Así también tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 72,4159 has con un caudal de 38,01 lts./seg. y agua para abrevadero para 1000 cabezas de ganado bovino con un volumen de 70 m³/día con aguas a derivar del río La Candelaria margen izquierda. Así también solicita concesión de agua para riego de 50,2096 has con un caudal de 26,36 lts./seg. y agua para abrevar 500 cabezas de ganado bovino aguas a derivar de las vertientes del Cerro del Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 87, 88, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

O.P. N° 100043584 F. N° 0001-59001

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 66 -Art. 13- Inc. C)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Reparación de Cortadora de Yeso"

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 10 al 17/09/2014

O.P. N° 400005250 F. N° 0004-03669

Ref. Expte. N° 0090034-90.425/14

Silvia Mabel Valdez, D.N.I. N° 24.616.845, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 7433, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 35 has con una dotación de 18,375 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 09 al 16/09/2014

O.P. N° 100043489 F. N° 0001-58901

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-28.873/10

Lisandro Nazar Reyes, propietario del inmueble Catastro N° 16399 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 4,7250 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 08 al 12/09/2014

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100043567 F. N° 0001-58985

**Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11.**

Aplicación Ley Nacional 24374

Por 3 días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle Radio Colon N° 2315 B° Araoz - Dpto. Capital, Sección R, Manzana 323, Parcela 1, Matrícula 45.664.- Titular de dominio: Herrera Filipoff, Raquel Eugenia, sin domicilio.- solicitante Cesar Rubén Burgos, DNI 13.701.435, expediente número 0110011-94759/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial- Ley 6915 - Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi
Director de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00 e) 11 al 16/09/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100043318

F. N° 0001-58725

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de Hierro denominada "Don Guillermo II" Expte. N° 22.099 del juzgado a su cargo, de propiedad de Castaños Roque Noberto Javier.- El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X= 727056895 e Y= 361869026.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1480,276 Has. y se delimita con estas coordenadas:

1.- X= 7271000.00	Y= 3618300.23
2.- X= 7271000.00	Y= 3623300.00
3.- X= 7268039.38	Y= 3623300.00
4.- X= 7268039.38	Y= 3618300.00

La presente mina se encuentra en el Dpto. General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Salta, 21 de Agosto de 2.014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 29/08, 04 y 12/09/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 400005274

R. s/c N° 400000761

Tribunal de Juicio - Sala IV

FALLA: 1).- Declarar la Inconstitucionalidad del art. 360 del CPP en el párrafo concerniente al límite de pena de seis años de privación de libertad conminado en abstracto. II).- Condenar a Isidoro Colque, a la Pena de Nueve Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de: Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, Doblemente Calificado en Concurso Real, en perjuicio de Lourdes y Ximena Colque en los términos de los arts. 119 segundo párrafo, inc b y fy art 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° I. III).- Disponer..., IV).- Ordenar..., V).- Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mí Dra. Adriana Isabel Peralta - Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintiuno de Abril del Año Dos Mil Veintiuno (21/04/2.021). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Adriana Isabel Peralta, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12/09/2014

O.P. N° 400005273

R. s/c N° 400000760

Tribunal de Juicio - Sala IV

FALLA: I.- Condenar a Rodrigo Franco Molina, argentino, soltero, nacido el 23 de Noviembre de 1.993 en Salta (Capital), hijo de Roque Eduardo Molina (v) y de Gladis Magdalena Garzón (v), DNI N° 40.326.193, medio oficial panadero, con estudios primarios incompletos, Pront. Policial N° 47.324 Sección R.R., con domicilio en calle J.V. González N° 56, B° Finca Independencia de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años y Nueve Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, Agravado por la Participación de un Menor en perjuicio de Héctor René Escobar (causa Originaria N° 26.153/12); Autor del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Dos Hechos) en perjuicio de Juan Rodolfo Bautista y de Paula Daiana Herrera respectivamente (causas Originarias N° 26.844/12 y N° 25.594/12) y autor del delito de Robo Simple en perjuicio de Florencia Romina Mendoza (causa Originaria N° 24.604/12), Todo en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2°, Primer supuesto y 41 quater; 164 en función del Art. 42, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° I. II.- Declarar...- III.- Solicitar...- IV. Diferir...- V.- Ordenar...- VI.- Fijar...- VII.- Cópiese...- Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Ana Silvia Acosta, Norma Beatriz Vera, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El Día Seis de Junio del Año Dos Mil Diecinueve (06/06/2019). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/09/2014

O.P. N° 400005270

R. s/c N° 400000758

Tribunal de Juicio Sala I

FALLA: I.- Condenando a Molina Roberto Cristóbal, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Un Año y Ocho Meses de Prisión Efectiva Accesorios Legales y Costas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple, Hurto Calificado por Escalamiento Reiterado (Dos Hechos) y Robo Simple en Concurso Real (Arts. 164 y 163 inc. 4° en función del Art. 55 del C.P.), Disponiendo que el mismo continúe detenido en la Unidad Carcelaria local. II.- Unificando la pena impuesta en el punto I) de la presente con la impuesta por la Sala IV del Tribunal de Juicio en fecha 12/ 11/2013 en los Exptes. CAM N° 1902/ 12 y sus acumulados Expte. CAM N° 2083/ 13 y Expte. CAM N° 2108/ 13, la cual se encuentra cumpliendo, en la pena Unica de Siete Años de Prisión de Ejecución Efectiva...- Fdo. Dr. Martín F. Pérez, Juez. Dra. Carolina Mosca, Secretaria.

Molina Roberto Cristóbal, argentino, soltero, nacido el 12/01/1987 en Salta Capital, hijo de Celso Horacio Méndez (v) y de Ofelia Molina (v), DNI N° 32.809.428, con estudios primario incompleto, desocupado, con domicilio en Manzana 359 A, Lote 14, Barrio Siglo XXI de esta Ciudad.

Cumple su condena el día 11/01/2019 (Once de Enero de Dos Mil diecinueve). Dra. Mónica A. Mukdsi, Juez. Dra. Carolina Mosca, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12/09/2014

Reglamentaria N° 7.333. - III. - Realizar por Secretaría el respectivo cómputo de pena una vez firme la presente. - IV: - Cópiese, Regístrese, Protocolícese, Oficiése y oportunamente Archívese. Ante Mi. - Fdo. Dr. Ricardo Martoccia, Juez Unipersonal; Dr. Cesar Rodríguez, Secretario.

Cumple Condena: 18/04/2022. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/09/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005271

F. N° 0004-03687

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Alberti, Angela - Sucesorio", Expte. N° 470.764/14, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.) con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 17/09/2014

O.P. N° 100043602

R. s/c N° 100005175

Tribunal de Juicio Sala I**Distrito Judicial Tartagal**

FALLA: I.- Condenando a Héctor Rolando Díaz, Argentino, nacido el día 11/04/1994, hijo de Lorenzo y de Isabel Trinidad Toledo, soltero, jornalero, analfabeto, con domicilio en la localidad de Dragones, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los Arts. 79, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del Código Penal; Ordenando su inmediato traslado y alojamiento en U.C. N° 5. - II.- Ordénese, el decomiso del elemento secuestrado en marras, de conformidad a lo previsto por la Ley 6.667 y la Acordada

O.P. N° 400005268

F. N° 0004-03685

La Dra. Olga Zulema Sapag -Juez- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Ana", Expte. N° 16.937/14, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 17/09/2014

O.P. Nº 400005267

F. Nº 0004-03684

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos "Moreno, José María s/Sucesión Testamentaria" expediente Nº 2-477188/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 22 de agosto de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 17/09/2014

O.P. Nº 100043605

F. Nº 0001-59020

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Morales, Nemesio por Sucesorio" Expte. Nro. 467.180/14 ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 17/09/2014

O.P. Nº 100043591

F. Nº 0001-59004

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Salazar, Raúl Bernardino por Sucesión", Expediente Nº 17.127/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días,

contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 17/09/2014

O.P. Nº 100043583

F. Nº 0001-59000

El Doctor Lucio Gareca Girón, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Doctora Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Menando" Expte. Nº 2.321/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán (Salta), 28 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 17/09/2014

O.P. Nº 400005264

F. Nº 0004-03682

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González- (Dpto. Anta-Salta) Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián en los autos caratulados: "Rivas, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro (DNI Nº 7.030.237) Expte. Nº 666/13" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art.724 del CPCyC. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario. Joaquín González, 03 de Septiembre de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005263 F. N° 0004-03681

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 2a Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Brandan Dulcidio - Sucesorio" Expte. n° 53.164/77, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 3 de Septiembre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005262 F. N° 0004-03680

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Núñez, Hevelia María Evangelina - por Sucesorio" Expte N° 465.365/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 04 de Septiembre de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005261 F. N° 0004-03679

El/a Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Arias, Escolástico s/Sucesorio", Expte. n° 476.240/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Escolástico Arias, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comer-

cial masiva. Salta, 4 de Septiembre de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005259 F. N° 0004-03676

Se comunica por 3 (tres) días la citación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Córdoba Aniceto (L.E. 3.947.522) por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por Ley, en los autos caratulados "Córdoba Aniceto s/Sucesorio", (Expte. N° 471.438/14) en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11va. Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, sito en Avda. Bolivia 4671, Primer Piso, de la Ciudad de Salta. Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043575 F. N° 0001-58993

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Albiero, Santiago Atilio y Salem, Jarma s/ Sucesorio", Exp. N° 473.386/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 04 de Agosto de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043566 F. N° 0001-58983

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Primera Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría 1° a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de

Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias Humberto Segundo" Expte. Nº 21.871/12, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Tartagal, 25 de Julio de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. Nº 100043564 F. Nº 0001-58978

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Flores, Jorge por Sucesorio" s/ Expte. Nº 454.452/13. Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 1(un) día en el Diario el Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. Nº 100043563 F. Nº 0001-58973

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano Nº 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Bazán Julio Cesar" Expte. Nº 23.316/14, ordena citar por Edictos que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 01 de Septiembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. Nº 400005256

F. Nº 0004-03673

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en Expte. Nº 25096/98, caratulado: "Sucesorio Testamentario de López Felicidad Eduarda", ordena citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Agosto de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

O.P. Nº 100043548

R. s/c Nº 100005173

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Cardozo Josefa - Sucesorio", Expte. Nº 1-451.978/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. - (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/09/2014

O.P. Nº 100043547

F. Nº 0001-58959

La Dra. Hebe Samson - Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C y C. 1º Nom; Secretaria de la Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria, en autos caratulados: "Cruz, José Alberto; Torres, María Edilia, Sucesorio, Expte Nº 362.702/2011" -Sucesorio- Ordena la publicación de edictos por el término de un 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 01 de Septiembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043542 F. N° 0001-58955

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 - de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados "Sucesorio de Fernández Adán" Expte. N° 22.939/13 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 30 de Julio de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043541 F. N° 0001-58952

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en Expte. EXC. N° 475/14, caratulados: "Meriles, Pablo; Gutierrez de Meriles, Dolores/ Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C.C.). Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 19 de Agosto de 2014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043540

F. N° 0001-58951

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Soria Juan Carlos (Fallecido) - Sucesorio" - Expte. N° 3.238/14, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Agosto de 2014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043535

F. N° 0001-58940

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Vazquez, Normando René; Ibañez, Fermína de Jesús y Vazquez, Normando Sigifredo - Sucesorio", Expte. N° 315.161/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 21 de Julio de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400005255

F. N° 0004-03672

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Departamento en Parque La Vega (100 %
Derechos y Acciones)**

El día 12 de Septiembre del 2.014 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición del Sr.

Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Granza S.A. vs Eduardo Celestino Robador" p/Ejecución de Sentencia - Exp. N° 404.187/12. Remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 5.213,98, los derechos y acciones que le corresponden al demandado (100%) sobre el inmueble identificado como Catastro N° 112.125, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1c, U. Func. 42 del Departamento Capital Superficie Cubierta: 78,64 mts²- Extensión y Límites según Títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Blok 11, Dpto "I", del Complejo Habitacional Parque la Vega y consta de: 1 comedor, una cocina con mesada de granito sin muebles bajo mesada, un pasillo que comunica a un baño con inodoro, bidet, ducha y pileta todo con paredes azulejadas, todo esto posee piso de cerámico tipo esmaltado también posee un antebañó con pileta de tipo mármol, al fondo posee cuatro habitaciones, todas con piso de parquet, con huecos para placard y posee sus paredes en mal estado con humedad y también los techos debido a las lluvias.

Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Estado de Ocupación: Esta ocupado por Eduardo Celestino Robador DNI: N° 12.586.600 quien manifiesta que reside junto a Silvia Ontiveros (esposa), lo hacen en carácter de propietarios. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador adeudando \$ 380,47 a Ex Obras Sanitarias al 27/08/13, aproximadamente mas intereses y actualizaciones y \$ 330,66 a la Municipalidad de Salta al 28/08/13 aprox. mas intereses y actualizaciones. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes:

Martillero Francisco Solá - J.M. Leguizamón 1245 - Tel 154577853 - Salta.

Imp. \$ 390,00

e) 10 al 12/09/2014

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400005260

F. N° 0004-03677

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en referencia a los autos caratulados "Valor, Ramona del Carmen c/ Chamorro, Pedro Abelardo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 453.860/13, Cítese al Sr. Pedro Abelardo Chamorro a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 08 de Septiembre de 2014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005257

F. N° 0004-03675

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Vera Antonio - Card Claudia s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 22.790/13, cita y emplaza a los demandados: Sr. Juarez Fidel y/o Emma Gorena y/o herederos de este último, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, 07 de agosto de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005266

F. N° 0004-03683

José Alberto Gutiérrez S.R.L.

Socios: 1) Cecilia Liliana Gutiérrez, argentina, casada en primeras nupcias con Valentín Alejandro Guantay, D.N.I. N° 24.875.217, CUIL 27-24875217-9, mayor de edad, de 38 años de edad, docente, con domicilio legal en Churcal s/n, de Molinos, Provincia de Salta; y 2) José Alberto Gutiérrez, argentino, casado en primeras nupcias con Inés Cisneros, D.N.I. N° 10.582.482; CUIL 20-10582482-4, mayor de edad, de 61 años de edad, comerciante, con domicilio legal en la calle Macueta y Madrejones, barrio Supe de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta

Fecha de constitución:

Denominación o Razón Social: "José Alberto Gutiérrez S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en la jurisdicción de la ciudad de Salta, y la sede social en Casa N° 8 - Manzana N° 8 - Grupo 222 del Barrio Castañares de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, pudiendo la sociedad establecer sucursales, agencias, depósitos y/o cualquier tipo de representación en el país y/o el extranjero.

Duración: Se fija en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a estos, en el país o el exterior, las siguientes actividades: a) Venta de combustibles y lubricantes en comisión y/o consignación; b) Venta de golosinas, comestibles y snacks; c) Auxilio mecánico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes por este contrato para el cumplimiento del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), representada por 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscribe e integra de la siguiente forma: Cecilia Liliana Gutiérrez suscribe 200 (doscientas) cuotas

de \$ 1.000,00 (pesos mil), que importan un total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), representando un 50% (cincuenta por ciento) del capital social, y el Sr. José Alberto Gutiérrez suscribe 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil), que importan un total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), representando un 50% (cincuenta por ciento) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en un plazo no mayor a 2 (dos) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por un (1) socio gerente, se designara a José Alberto Gutiérrez, como socio gerente, por todo el plazo de la duración de la sociedad, quedando designado en este acto en tal cargo y aceptándolo. Estableciendo domicilio legal y especial en calle Macueta y Madrejones s/n, Manzana E, Casa 20 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al Gerente y/o a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. En garantía de sus funciones, el socio, depositara en la caja social la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/09/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 182,00

e) 12/09/2014

O.P. N° 100043604

F. N° 0001-59019

BGC S.R.L.

1. Socios. Mónica Silvia Bisi, Documento Nacional de Identidad 18.130.448, CUILT 27-18130448-6, soltera, nacido el día 21 de Agosto de 1962; de 51 años de edad de profesión comerciante, argentina, con domicilio en Belgrano 1702 San Lorenzo, Ricardo Norberto

Guede, Documento Nacional de Identidad 16.098.057, CUIL 20-16098057-6, nacido el día 06 de Junio de 1962, de 52 años, comerciante, argentino, soltero y Mariano García Cainzo, Documento Nacional de Identidad 26.031.814, CUIL 20-26031814-5, casado en primeras nupcias con María Soledad Fernández, nacido el día 11 de Febrero de 1978; de 36 años de edad, de profesión administrador de empresa, con domicilio en Los Ceibos 86 Barrio Tres Cerritos, argentino.

2. Fecha de constitución, Contrato Social de fecha 30 de Junio de 2014.

3. Denominación Social: BGC S.R.L.

4. Domicilio Social: Calle Belgrano 1702 San Lorenzo, Provincia de Salta.

5. Plazo de duración: Quince 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción contados a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Prestación de servicios de hotel, todo lo relacionado a la hotelería como ser servicios de traslados aeropuerto terminal de ómnibus, lavandería, tintorería, planchado, eventos sociales empresariales generales, gastronomía, gourmet, conferencias, exposiciones de arte, estética integral y spa A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7. Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), dividido en cuatro mil quinientas cuotas (4500) de cien pesos (\$ 100) cada una y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) La Sra. Mónica Silvia Bisi suscribe 3600 cuotas por un total de pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000), y que representan el 80% del capital social; b) El Sr. Ricardo Norberto Guede suscribe 45 cuotas por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45000), y que representa el 10% del capital social; c) El Sr. Mariano García Cainzo suscribe 45 cuotas por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45000), y que representa el 10% del capital social. Integrados en un 25% en este acto, el 75% se integrará dentro de los siguientes dos años contados a partir del pte.

8. Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente, designándose en este acto a Mónica Silvia Bisi Documento Nacional de Identidad quien revestirá el carácter

de Gerente, con domicilio especial en 18.130.448 ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la Sociedad. El Gerente depositará en la Sociedad y en concepto de garantía, la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez mil).

9. Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 11/09/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 134,00

e) 12/09/2014

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100043480

F. N° 0001-58887

Agencia de Remis "Base 10"

Fondo de Comercio a transferir: Agencia de Remis "Base 10".

Ubicación: Calle Juan Martín Leguizamón N° 1.485 Salta.

Vendedor: José Antonio Farfán Castilla Documento Nacional de Identidad N° 20.456.041 CUIT N° 20-20456041-3; con domicilio en Calle Deán Funes N° 857 de esta ciudad de Salta.

Comprador: Ricardo Daniel Resina; Documento Nacional de Identidad N° 16.297.184 CUIT N° 20-16297184-1 con domicilio en Calle Deán Funes N° 1304 de esta ciudad de Salta.

Escribano: Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación ante la Esc. Jorgelina Serrano con Domicilio Profesional en Deán Funes N° 711 de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 400,00

e) 08 al 12/09/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100043603

F. N° 0001-59018

Multimedios S.R.L.

Modificación de Contrato. Designación de Gerente, y Cambio de Domicilio

Por Acta N° 1, de fecha 04/11/13, los socios Adrián Exeni, Alejandro José Exeni, y Ana Inés Exeni, de

"Multimedios S.R.L.", resuelven: 1) Modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por Asamblea de socios por mayoría de capital. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme los artículos noveno del Decreto Ley 5.965/63, y 1.881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Los gerentes durarán en el cargo por cinco años pudiendo ser reelectos indefinidamente por la asamblea de so-

cios. Los gerentes deberán prestar una garantía consistente en la suma de pesos Cinco mil (\$ 5.000), que se depositará en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa".

2) Designación de Gerente: Se fija en uno, el número de gerentes, y se designa como tal, a Alejandro José Exeni, argentino, D.N.I. N° 28.633.894, CUIT N° 20-28633894-2, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en calle Las Palmeras N° 392, Vaqueros, Departamento La Caldera de esta ciudad de Salta.- 3) Cambio de Domicilio: se efectúa el cambio de domicilio social, fijándose el nuevo domicilio en la calle Mendoza N° 696, 2° Piso, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 12/09/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100043609

F. N° 0001-59025

**Cooperativa de Trabajo de Educación I.S.A.S.
Ltda. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo de Educación I.S.A.S. Ltda. Matrícula N° 6266/09 convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 2014 a hs 19, en la sede de la Cooperativa sita en Avda. Bolivia S/N (Aeroclub Salta)

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta;

2. Lectura y consideración de: la Memoria, el Informe del Órgano de Fiscalización, el Inventario y Balance General al 31/12/2013, Cuadros de Resultados por el período 01/01/2013 y 31/12/2013, Informe del Auditor, Informe del Órgano de Fiscalización. Cuadro de proyectos de Distribución de Excedentes, Notas y Anexos.

3. Situación de los asociados y vacantes en el Consejo de Administración.

4. Elección de Autoridades.

Quedan todos los asociados invitados a asistir a la misma.

**Jorge E. Francisca
Presidente**

Imp. \$ 40,00

e) 12/09/2014

O.P. N° 100043607

F. N° 0001-59022

**Centro Vecinal Cultural y Deportivo
del Barrio Siglo XXI - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión del Centro Vecinal Cultural y Deportivo del Barrio Siglo XXI, Pers. Jurídica 173/99 con domicilio Mza 355 "B" lote 1, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 12 de Octubre del 2014 a horas 20.00 en su sede sita en el Salón de Usos Múltiples Mza. 355 lote 1 (Pje. Juan Carlos García Santillán y esquina Chacho Peñalosa) para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1)- Elección de Asociado para presidir Asamblea.
- 2)- Designación de 2(dos) asociado para firmar el acta.
- 3)- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4)- Lectura y consideración de Memoria.
- 5)- Aprobación del Balance 2013.
- 6)- Informe del Órgano de Fiscalización.

Trascurrido una hora de la hora fijada y no habiendo alcanzado el "Quórum", reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente de acuerdo a nuestro estatuto y cumpliendo la ley.

Yanina Guantay
Secretaria
Olga Celia Lezcano
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043592 F. N° 0001-59006

Instituto Privado General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del instituto Privado General Güemes cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Setiembre de dos mil catorce en su sede social Coronel Vidt N° 342 de esta ciudad a horas diez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de acta de asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Aprobación de Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 31-12-2012.
- 4.- Renovación de Autoridades.

Antonio Pérez Marruecos
Secretario
Nora Pastora Palacio
Presidenta

Imp. \$ 40,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043589 F. N° 0001-59002

**Asociación de Pequeños Productores
Agro-Ganaderos y Artesanal del Dpto. Los Andes
- A.P.P.A.G.A.D.A. - San Antonio de los Cobres
Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Departamento Los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 12 de octubre de 2014 a hs. 12:00, sito en calle Rios Arias N° 15, de la localidad de San Antonio de los Cobres, en la provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance Inventario, cuadro de pérdida y ganancia del año 2013 e informe del órgano de fiscalización.
- 4) Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Rosa Gerón
Secretaria
Sabino Siarez
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 12/09/2014

O.P. N° 100043578 F. N° 0001-58995

Tigres Rugby Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Tigres Rugby Club convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria; que se llevará a cabo el día viernes 26 de Septiembre de 2014, a las 19:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Virgilio García s/n de San Lorenzo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado 30/09/13.
- 3.- Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.
- 4.- Consideración de la actualización de socios activos plenos (altas y bajas).

A la Asamblea pueden concurrir todos los socios, pero sólo los socios activos plenos forman quórum, el que estará dado con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum. La Asamblea sesionará con el número de socios con derecho a voto presentes y en condiciones de votar.

Carlos Antonio Baldi
Secretario
Miguel Follet
Protesorero
Ramiro Quintana Sosa
Presidente
Javier Massafra
Francisco Zenteno

Imp. \$ 40,00

e) 12/09/2014

U.P. N° 100043539

F. N° 0001-58947

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de octubre de 2014, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la comisión Fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el art 45 del Estatuto Social.

Luis Pierrini
Presidente

Imp. \$ 273,00

e) 10 al 12/09/2014

BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100043594

F. N° 0001-59013

Balance Masventas S.A. - Estados Contables

**Período Contable Ejercicio Económico N° 50 -
Iniciado 01-07-2013 y Finalizado 30-06-2014**

VERANEXO

Imp. \$ 9.680,00

e) 12/09/2014

FE DE ERRATA

O.P. N° 100043610

R. s/c N° 100005176

Edición N° 19.383 de fecha 11/09/14

Pag. N° 6057

Sección Administrativa - Anexos - (Recuadro)

Donde dice:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2632, 2638, 2663 y 2666, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Debe decir:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2632, 2638, 2640, 2663 y 2666, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/09/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043611

Saldo anual acumulado	\$ 590.964,70
Recaudación	
Boletín del día 11/09/14	\$ 12.703,00
Total recaudado a la fecha	\$ 603.667,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005275

Saldo anual acumulado	\$ 116.426,00
Recaudación	
Boletín del día 11/09/14	\$ 1.030,00
Total recaudado a la fecha	\$ 117.456,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676